



"Año del buen servicio al ciudadano"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1367-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 199-2017-UNHEVAL-VRI, remite al Rectorado la Resolución N° 051-2017-UNHEVAL-VRI, con la que se aprueba el Plan de Trabajo y Presupuesto de la II Reunión de Vicerrectores de Investigación. En tal sentido solicita ratificación por el Consejo Universitario;

Que el Presidente de Consejo Consultivo de la Alta Dirección, con el Oficio N° 186-2017-UNHEVAL-CCAD, dirigido al Rector, sugiere que se apruebe y ratifique la Resolución del Plan de Trabajo y Presupuesto de la II Reunión de Vicerrectores de Investigación, que se llevará a cabo el 03 de noviembre de 2017;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0930-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1040-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para financiar hasta por el monto de S/. 5,845.00 el Presupuesto de la II Reunión de Vicerrectores de Investigación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9479-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 051-2017-UNHEVAL-VRI, de fecha 29 de setiembre de 2017, del Vicerrectorado de Investigación, que resuelve **APROBAR el Plan de Trabajo y Presupuesto de la II Reunión de Vicerrectores de Investigación, que se llevará a cabo el día 03 de noviembre de 2017, el mismo que se adjunta a la resolución;** por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **FINANCIAR** el Presupuesto del Plan de Trabajo de la *II Reunión de Vicerrectores de Investigación*, que se anexa, organizado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, hasta por el monto de **S/. 5,845.00** (cinco mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 028; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DUPyP-OL-USA  
Archivo